RECTIFICACION DEL ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas del día jueves, se procede a la Rectificación de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 46/2010 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD - ID/PAC: 204506/2010".**

Para efectos de la rectificación de la evaluación de las ofertas, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Lic. Abel Sosa, Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones.-**
2. **Lic. Olga Mendieta,** Representante de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.-

PRIMERO: Se da lectura a:

1. Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha cinco de noviembre del 2010.----------
2. Nota presentada por la empresa P.M. y A. S.A. recepcionada fecha 19 de noviembre de 2010,en el Departamento de Compras Menores, por la cual informaron que se percataron de un error en el tipeo de la presentación de la oferta del Ítem 8, cotizando a tan solo Gs. 100.000 cuando debió ser Gs. 1.100.000..." ----------
3. Ofertas presentadas en el Ítem 8. Armario de Madera.----------

SEGUNDO: Luego de la reevaluación de las ofertas presentadas específicamente en el Ítem 8. Armario de Madera, este comité se rectifica y recomienda en consecuencia, declarar desierto el citado ítem, basado en que la segunda y tercera mejor oferta presentadas por las empresas **MAX MUEBLES y SILVESTRI MUEBLES**, respectivamente, han cometido un error involuntario, específicamente en las cantidades solicitadas, tanto en el Anexo 3 y carga de Listado de Bienes (Portal/DNCP), cantidad (5)(5) y al mismo tiempo en el Anexo 2 se estableció en el mismo ítem la cantidad (3), lo que originó confusión y error involuntario, al momento de elaborar sus ofertas los Potenciales Oferentes.----------

TERCERO: Se recomienda Declarar Desierto el ítem 8. Armario de Madera, conforme a lo mencionado más arriba. Asimismo, a los efectos de la Rectificación del Artículo 2º de la Resolución D.G.A. y F. Nº 65 de fecha 16 de noviembre de 2010, quedan desiertos en el presente llamado los siguientes: **Ítem Nº 7. Mesa de Computadora, Ítem 8. Armario de Madera e Ítem 9. Silla Interlocutor base metálica.**

CUARTO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Carta de Invitación y sus Anexos, Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, este Comité recomienda **la Rectificación de adjudicación conforme al siguiente detalle:**

Lic. Olga M. Mendieta O.
Administradora
Dirección General de Vigilancia de la Salud

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL
1. MEGA SERVICE S.R.L.	1 y 6	7.848.000.-
2. MCA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	2	10.608.000.-
3. MAX MUEBLES	3, 4 y 5	9.500.000.-
TOTAL ADJUDICADO		27.956.000.-

Monto Total Adjudicado: Guaraníes veintisiete millones novecientos cincuenta y seis mil.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC. OLGA MENDIETA
Representante de la Dirección General de Vigilancia de la Salud

LIC. ABEL SOSA
Representante de la Unidad de Técnica de Apoyo

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA